



I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N° 19.886 Y DECRETO 250.

29 MAY 2015

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO N° 2490 / 2015.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

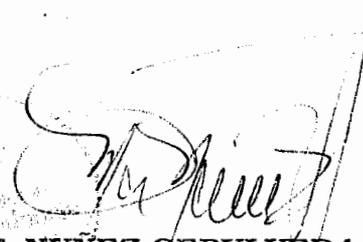
VISTOS: En solicitud del Coordinador Administrativo y Finanzas, Ricardo Herrera Sanhueza, según Memorandum N° 05 con fecha 28 de Mayo del 2015, que solicita arrendar "12 mini bus para asistir al Programa Educacional para niños con talentos Académicos de la Pontificia Universidad Católica de Chile" El Decreto Alcaldicio N°80 de fecha 01-04-2015, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 4626 de fecha 25-11-2014, donde nombra el cargo de Jefa del Departamento de Educación Municipal Subrogante, conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, La Adquisición de los bienes solicitados vía Convenio Marco, previo Certificado de Fondos emitido por el área de Finanzas DAEM..

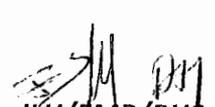
2.- REMITANSE, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**


MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


JLH/EMB/RHS fva.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem(73) - Oficina de Partes.